Firmado digitalmente por RUIZ BARRIOS Alberto Martin FAU 20376082114 hard
Fecha: 2019.07.11 13:24:08 -05'00'

TERMOCHILCA

PRES | OSINERGMIN | GSM
GG | SAN ISIDRO | GRT X
DSGN | RECIBIDO | JARU
DSHL | 09 JUL. 2019 | DSR
DSE | | OTROS
201900 / 11422 REGISTRO 01:15m HORA
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD

Lima, 03 de julio de 2019

GG-MISC-175-2019

Señores
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin
Calle Bernardo Monteagudo N° 222
Magdalena del Mar
Presente.-

Atención: Sr. Jaime Mendoza
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria - GART

Asunto: **Adendas a los Contratos de Suministro de Electricidad suscritos entre Enel Distribución S.A.A. y Termochilca S.A., producto de la Licitación a Largo Plazo N° ED-01-2009-LP**

Referencia: Oficio Osinergmin N° 0536-2019-GRT

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes con relación al oficio de la referencia, mediante el cual nos hicieron llegar cuatro observaciones a la solicitud de aprobación de las adendas a los contratos de suministro de electricidad derivados de la licitación a largo plazo N° ED-01-2009-LP, y por medio de las cuales se busca reducir la Potencia Contratada Variable a cero (0) MW a partir del 01 de junio de 2019.

A fin de subsanar dichas observaciones, tenemos a bien adjuntar a esta misiva lo siguiente:

i) Las hojas de cálculo (MS Excel), el informe de sustento (MS Word) y el proyecto de adenda (MS Word), todos en medio magnético (CD) (Anexo 1-A);
ii) Cargos de recepción de las comunicaciones enviadas a los generadores adjudicatarios del mencionado proceso de licitación en donde consta el plazo para emitir sus comentarios (Anexo 1-B); y,
iii) Copia de las comunicaciones recibidas de Electroperu S.A. (Carta N° 0399-2019-C) y Kallpa Generación S.A. (Carta N° KG-0408/19) aceptando nuestra propuesta de modificación (Anexo 1-C).

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General

OSINERGMIN
Gerencia de Regulación de Tarifas
RECIBIDO HORA 11:40
11 JUL 2019
006186 2013-510
REGISTRO EXPEDIENTE
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD

GERENCIA COMERCIAL TERMOCHILCA S.A.

Termochilca S. A.
Av. República de Panamá N° 3576, Of. 1301, San Isidro
Teléfono: 706-6400

Anexo 1-A

Anexo 1-B

KG-0408/19

Lima, 25 de junio de 2019

TERMOCHILCA
25 JUN. 2019
RECIBIDO

Señora
Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.
Av. República de Panamá N° 3576, Oficina 1301.
San Isidro. -

Asunto : **Opinión sobre reducción de potencia variable en los Contratos de Suministro de Potencia y Energía suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A en el marco de la Licitación de suministro de largo plazo ED-01-2009-LP.**

Referencia : **Carta GG-MISC-138-2019 notificada a Kallpa Generación S.A. con fecha 30 de mayo de 2019.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes para saludarlos y, con relación al Asunto, para remitir respuesta a vuestra Carta de la Referencia, mediante la cual nos informa sobre la reducción de potencia variable contratada entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., de acuerdo con los contratos de suministro suscritos en el marco de la licitación de largo plazo ED-01-2009-LP, proceso en el cual nuestra empresa, Kallpa Generación S.A., resultó adjudicataria y, por tanto, también tiene la calidad de suministrador de Enel Distribución S.A.A.

Al respecto, debemos manifestar que, según lo establecido en el numeral 15.3 del "Procedimiento de Licitaciones de Largo Plazo", aprobado por Resolución OSINERGMIN N° 688-2008-OS/CD, las Potencias Contratadas Variables pueden modificarse, siempre y cuando, exista aprobación previa por parte del OSINERGMIN, para lo cual esta entidad deberá evaluar todos los impactos que la modificación objeto de análisis podría generar a los demás generadores que, al igual que Termochilca S.A., ostentan la calidad de suministradores de Enel Distribución Perú S.A.A. y que no forman parte de dicha modificación, como es el caso de Kallpa Generación S.A.

Por ende, para una eventual aprobación por parte del OSINERGMIN de la modificación que vuestra representada nos informa, dicha entidad deberá corroborar que, en efecto, no se perjudique de ninguna forma a todos los demás suministradores distintos a Termochilca S.A., lo que implica, por supuesto, no afectar ni modificar las Potencias Contratadas Fijas que cada uno de aquellos tienen pactadas en sus contratos de suministro suscritos con Enel Distribución Perú S.A.A.

Sin perjuicio de ello, debemos indicar que, a partir de la evaluación que hemos podido efectuar en base a la información proporcionada por su representada, no hemos encontrado una afectación respecto de nuestros contratos de suministro suscritos con su representada producto de las licitaciones de largo plazo involucradas, al amparo de la Ley

28832, teniendo en cuenta que las modificaciones a los contratos de suministro suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A. implican únicamente las Potencias Contratadas Variables.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Carlos Fossati
Director Comercial

Kallpa Generación S.A.
Calle Las Palmeras 435, Piso 7, San Isidro
Lima 27 - Perú

T (+511) 706-7878
www.kallpageneracion.com.pe

electroperu
la energía de los peruanos

Lima, 27 JUN. 2019

TERMOCHILCA
27 JUN. 2019
RECIBIDO

CARTA N° 00339 -2019-C

Señora Ing.
Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
TERMOCHILCA S.A.
Av. República de Panamá N° 3576, Of. 1301
San Isidro.-

Asunto : REDUCCIÓN DE POTENCIA CONTRATADA VARIABLE DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, SUSCRITOS ENTRE TERMOCHILCA S.A. Y ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. (ENEL-D), PRODUCTO DE LA LICITACIÓN DE LARGO PLAZO N° ED-01-2009-LP

Ref. : a) Carta N° GG-MISC-143-2019
b) Carta OC-GE-031-2019

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted con relación a lo solicitado mediante su comunicación de la referencia a), para manifestarle que, habiendo recibido la respuesta de ENEL-D mediante su comunicación de la referencia b) en un sentido positivo sobre un similar requerimiento por nuestra parte, no tenemos objeción sobre la gestión que viene realizando su representada ante la citada distribuidora.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Ing. Julio Villafuerte Vargas
Gerente Comercial
ELECTROPERU S.A.

www.electroperu.com.pe

Anexo 1-C

TERMOCHILCA

TERMOCHILCA CARGO

Lima, 29 de mayo de 2019

GG-MISC-140-2019

Señores
Engie Energía Perú S.A.
Av. Republica de Panamá Nro. 3490 Urb. Corpac, San Isidro
Presente.-

Atención: Sr. Daniel Camac Gutierrez
Vicepresidente Comercial

Asunto: Reducción de Potencia Contratada **Variable de los contratos de Suministro de Electricidad, suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., producto de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP**

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en su condición de generadores adjudicatarios de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP, que nuestra representada ha llegado a un acuerdo con Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, "Enel") a fin de reducir la Potencia Contratada Variable a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los tres Contratos de Suministro de Electricidad que suscribimos el 05 de abril del 2010 en el marco de la Licitación N° ED-01-2009-LP. En virtud de este acuerdo la nueva Potencia Contratada Variable para Termochilca a partir del 01 de mayo de 2019 sería de cero (0) MW.

Al respecto, adjuntamos los proyectos de adendas correspondientes a los contratos suscritos con Enel, para que nos hagan llegar sus comentarios en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente.

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

GERENCIA COMERCIAL TERMOCHILCA S.A.

Atentamente,

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.

TERMOCHILCA

TERMOCHILCA
CARGO

Lima, 28 de mayo de 2019

Kallpa Generación S.A.
3100
30 MAY 2019
Hora:

GG-MISC-138-2019

Señores
Kallpa Generación S.A.
Calle Las Palmeras 435, Piso 7, San Isidro
Presente.-

Atención: Sra. Rosa María Flores-Araoz Cedrón
Gerente General

Asunto: **Reducción de Potencia Contratada Variable de los contratos de Suministro de Electricidad, suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., producto de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP**

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en su condición de generadores adjudicatarios de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP, que nuestra representada ha llegado a un acuerdo con Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, "Enel") a fin de reducir la Potencia Contratada Variable a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los tres Contratos de Suministro de Electricidad que suscribimos el 05 de abril del 2010 en el marco de la Licitación N° ED-01-2009-LP. En virtud de este acuerdo la nueva Potencia Contratada Variable para Termochilca a partir del 01 de mayo de 2019 sería de cero (0) MW.

Al respecto, adjuntamos los proyectos de adendas correspondientes a los contratos suscritos con Enel, para que nos hagan llegar sus comentarios en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente.

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

GERENCIA COMERCIAL
TERMOCHILCA S.A.

Atentamente,

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.

TERMOCHILCA

TERMOCHILCA CARGO

Lima, 29 de mayo de 2019

ENEL GENERACIÓN PIURA S.A.
30 MAY 2019
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

GG-MISC-139-2019

Señores
Enel Generación Piura S.A.
Calle Cesar López N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel
Presente.-

Atención: Sr. Pedro Cruz Vine
Head of Energy Management

Asunto: **Reducción de Potencia Contratada Variable de los contratos de Suministro de Electricidad, suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., producto de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP**

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en su condición de generadores adjudicatarios de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP, que nuestra representada ha llegado a un acuerdo con Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, "Enel") a fin de reducir la Potencia Contratada Variable a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los tres Contratos de Suministro de Electricidad que suscribimos el 05 de abril del 2010 en el marco de la Licitación N° ED-01-2009-LP. En virtud de este acuerdo la nueva Potencia Contratada Variable para Termochilca a partir del 01 de mayo de 2019 seria de cero (0) MW.

Al respecto, adjuntamos los proyectos de adendas correspondientes a los contratos suscritos con Enel, para que nos hagan llegar sus comentarios en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente.

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

GERENCIA COMERCIAL TERMOCHILCA S.A.

Atentamente,

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.

TERMOCHILCA

CHINANGO S.A.C.
30 MAYO 2019
RECIBIDO

TERMOCHILCA
CARGO

Lima, 29 de mayo de 2019

GG-MISC-141-2019

Señores
Chinango S.A.
Calle Cesar López N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel
Presente.-

Atención: Sr. Pedro Cruz Vine
Head of Energy Management

Asunto: **Reducción de Potencia Contratada Variable de los contratos de Suministro de Electricidad, suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., producto de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP**

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en su condición de generadores adjudicatarios de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP, que nuestra representada ha llegado a un acuerdo con Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, "Enel") a fin de reducir la Potencia Contratada Variable a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los tres Contratos de Suministro de Electricidad que suscribimos el 05 de abril del 2010 en el marco de la Licitación N° ED-01-2009-LP. En virtud de este acuerdo la nueva Potencia Contratada Variable para Termochilca a partir del 01 de mayo de 2019 sería de cero (0) MW.

Al respecto, adjuntamos los proyectos de adendas correspondientes a los contratos suscritos con Enel, para que nos hagan llegar sus comentarios en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente.

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,

GERENCIA COMERCIAL TERMOCHILCA S.A.

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.

TERMOCHILCA

TERMOCHILCA CARGO

ELECTROPERU S.A.
RECEPCION
30 MAYO 2019 1:29 pm
RECIBIDO
"NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD"
REGISTRO N°

Lima, 29 de mayo de 2019

GG-MISC-143-2019

Señores
Electroperu S.A.
Av. Pedro Miota N° 421 Z.I. San Juan De Miraflores, Lima
Presente.-

Atención: Sr. Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General

Asunto: **Reducción de Potencia Contratada Variable de los contratos de Suministro de Electricidad, suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., producto de la licitación de largo plazo N°** ED-01-2009-LP

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en su condición de generadores adjudicatarios de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP, que nuestra representada ha llegado a un acuerdo con Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, "Enel") a fin de reducir la Potencia Contratada Variable a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los tres Contratos de Suministro de Electricidad que suscribimos el 05 de abril del 2010 en el marco de la Licitación N° ED-01-2009-LP. En virtud de este acuerdo la nueva Potencia Contratada Variable para Termochilca a partir del 01 de mayo de 2019 sería de cero (0) MW.

Al respecto, adjuntamos los proyectos de adendas correspondientes a los contratos suscritos con Enel, para que nos hagan llegar sus comentarios en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente.

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,

GERENCIA COMERCIAL TERMOCHILCA S.A.

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.

TERMOCHILCA

ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.
RECIBIDO
30 MAY 2019
Hora: ..... Firma: .....

TERMOCHILCA
CARGO

Lima, 29 de mayo de 2019

GG-MISC-144-2019

Señores
Enel Generación Perú S.A.
Calle Cesar López N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel
Presente.-

Atención: Sr. Pedro Cruz Vine
Head of Energy Management

Asunto: **Reducción de Potencia Contratada Variable de los contratos de Suministro de Electricidad, suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., producto de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP**

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en su condición de generadores adjudicatarios de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP, que nuestra representada ha llegado a un acuerdo con Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, "Enel") a fin de reducir la Potencia Contratada Variable a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los tres Contratos de Suministro de Electricidad que suscribimos el 05 de abril del 2010 en el marco de la Licitación N° ED-01-2009-LP. En virtud de este acuerdo la nueva Potencia Contratada Variable para Termochilca a partir del 01 de mayo de 2019 sería de cero (0) MW.

Al respecto, adjuntamos los proyectos de adendas correspondientes a los contratos suscritos con Enel, para que nos hagan llegar sus comentarios en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente.

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,

GERENCIA COMERCIAL
TERMOCHILCA S.A.

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.

TERMOCHILCA

TERMOCHILCA CARGO

EMSA RECIBIDO 31 MAYO 2019 MESA DE PARTES 11:31

Lima, 29 de mayo de 2019

GG-MISC-142-2019

Señores
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.
Pasaje Ripacha N° 101 Chilina, Arequipa
Presente.-

Atención: Sr. Luis Salas Palacios
Gerente General

Asunto: **Reducción de Potencia Contratada Variable de los contratos de Suministro de Electricidad, suscritos entre Termochilca S.A. y Enel Distribución Perú S.A.A., producto de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP**

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, en su condición de generadores adjudicatarios de la licitación de largo plazo N° ED-01-2009-LP, que nuestra representada ha llegado a un acuerdo con Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, "Enel") a fin de reducir la Potencia Contratada Variable a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los tres Contratos de Suministro de Electricidad que suscribimos el 05 de abril del 2010 en el marco de la Licitación N° ED-01-2009-LP. En virtud de este acuerdo la nueva Potencia Contratada Variable para Termochilca a partir del 01 de mayo de 2019 sería de cero (0) MW.

Al respecto, adjuntamos los proyectos de adendas correspondientes a los contratos suscritos con Enel, para que nos hagan llegar sus comentarios en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente.

Agradeciendo la atención a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,

DNI

GERENCIA COMERCIAL TERMOCHILCA S.A.

FOLIOS 1-19-30658151
CARGO ADJUNTO
SAN ISIDRO- OLVA COURIER

Carmen Tatiana Alegre Chalco
Gerente General
Termochilca S.A.

VIO FIRMAR